



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: AFG-ACF/OALM-045/2013
Exp.: AME080331TP6
Rfc.: AME080331TP6

HOJA No. 1

Asunto.- Se dan a conocer las observaciones
determinadas en la revisión.

Monclova, Coahuila, a 12 de Agosto de 2013

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:
ATRACCION MERIDIAN, S.A. DE C.V.
RIO DE JANEIRO No. 303
GUADALUPE
MONCLOVA, COAHUILA
C.P. 25750

Esta Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 16 párrafos primero, décimo primero y décimo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 primer y segundo párrafos y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; y en ejercicio de las facultades fiscales de carácter público, previstas en lo dispuesto en las cláusulas primera, Segunda, primer párrafo, Fracción I Tercera, Cuarta primer, segundo y último párrafo, y Octava primer párrafo fracción I, incisos a), b) y d), Novena primer párrafo y Décima primer párrafo fracciones I y III del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30 con fecha 14 de abril de 2009; así como en los Artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, 47 primer párrafo fracciones I, IV, VI y VII del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en vigor, y Artículos 1 primer y segundo párrafos, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29, primer párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y ultimo de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011; artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012 así como los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XVI, XIX y XLI, y 7 primer párrafo fracción III; de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 37 con fecha 08 de Mayo del 2012, y artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 4 y último párrafo de esta misma fracción, 10, 17 y 26 primer párrafo fracciones I, III, V, VIII, XII, XVI y XX, y párrafos segundo y tercero del mismo artículo, 43 primer párrafo fracción VI; y del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 37 con fecha 08 de mayo de 2012; Artículo 51 del Código Fiscal de la Federación; así como con fundamento en el artículo 48 primer párrafo fracción I en relación con la fracción VI del Código Fiscal de la Federación vigente, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción IV, del mismo artículo, le comunica lo siguiente:

Se le dan a conocer los hechos y omisiones conocidos en relación a la revisión de la que fue objeto al solicitarle información mediante el oficio número 200/2012, que contiene la Orden número GRM0503015/12, de fecha 6 de Noviembre de 2012 girado por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; mismo que fue notificado a la C. GRICELDA DAVILA ESCOBEDO, en su carácter de

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: AFG-ACF/OALM-045/2013
Exp.: AME080331TP6
Rfc.: AME080331TP6

HOJA No. 2

tercero y AUXILIAR ADMINISTRATIVO del contribuyente ATRACCION MERIDIAN, S.A. DE C.V., el día 14 de Noviembre de 2012, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, a que esta afecta como sujeto directo, en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio y Diciembre de 2011 y como retenedor, en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio y Diciembre de 2011; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones mensuales definitivas correspondientes a las contribuciones antes señaladas, así como diversa documentación relativa a la misma, derivado de lo anterior se hacen constar en este oficio los siguientes:

HECHOS U OMISIONES

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO 200/2012 DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2012, EN EL QUE SE LE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRM0503015/12

Siendo las 13:44 horas del día 13 de Noviembre de 2012, la C. DIANA LAURA RESENDIZ VALADEZ, auditor adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, se constituyo, legalmente en el domicilio ubicado en: CALLE RIO DE JANEIRO No. 303 COLONIA GUADALUPE, en la ciudad de Monclova, Coahuila, domicilio fiscal de la contribuyente ATRACCION MERIDIAN, S.A. DE C.V., con el objeto de hacer entrega y notificar el Oficio número 200/2012, que contiene la Orden Número GRM0503015/12, de fecha 6 de Noviembre de 2012, en el que se le solicita información y documentación, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza cerciorado de ser el domicilio de la contribuyente ATRACCION MERIDIAN, S.A. DE C.V., por habersele preguntado a la C. GRICELDA DAVILA ESCOBEDO, en su carácter de tercero compareciente y AUXILIAR ADMINISTRATIVO de la contribuyente ATRACCION MERIDIAN, SA DE CV, quien no acreditó documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, quien se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 0000088881188, clave de elector DVESGR77042305M900, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, y haber contestado que el domicilio es el correcto. Ante quien la Auditor se identificó mediante constancia de identificación contenida en el Oficio No. SEFIN-0075/2012, de fecha 9 de Mayo de 2012, con vigencia del 9 de Mayo de 2012 al 31 de Diciembre de 2012, con número de filiación REVD-681029, expedida por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza. Posteriormente se solicitó la presencia física del Representante Legal de la contribuyente ATRACCION MERIDIAN, S.A. DE C.V., a lo que la c. GRICELDA DAVILA ESCOBEDO, manifestó que el Representante Legal de la contribuyente ATRACCION MERIDIAN, S.A. DE C.V., no se encontraba en el citado domicilio, en virtud de que NO SE ENCUENTRA EN EL DOMICILIO, razón por la cual se atendió con la C. GRICELDA DAVILA ESCOBEDO, en su carácter de Tercero compareciente y quien dijo ser AUXILIAR ADMINISTRATIVO de la contribuyente sin acreditar su dicho, motivo por el cual se dejó citatorio para que por su conducto hiciera del conocimiento de que el Representante Legal de la contribuyente ATRACCION MERIDIAN, S.A. DE C.V., estuviera presente en el domicilio antes indicado el día 14 de Noviembre de 2012 a las 09:30 horas, para desahogar la diligencia ahí ordenada, quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la fecha y la hora de recepción, 13 de Nov de 2012 13:52 horas; así como su nombre y su firma de recibido en

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: AFG-ACF/OALM-045/2013
Exp.: AME080331TP6
Rfc.: AME080331TP6

HOJA No. 3

una copia del citatorio.

Ahora bien, siendo las 09:30 horas del día 14 de Noviembre de 2012, la C. DIANA LAURA RESENDIZ VALADEZ, Auditor adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, se constituyo legalmente en: CALLE RIO DE JANEIRO No. 303 COLONIA GUADALUPE, en la ciudad de Monclova, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa la contribuyente ATRACCION MERIDIAN, S.A. DE C.V., con el objeto de notificar el Oficio número 200/2012, que contiene la Orden Número GRM0503015/12, de fecha 6 de Noviembre de 2012, en el que se le solicita información y documentación, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, cerciorado de ser el domicilio del contribuyente anteriormente citado, por habersele preguntado a la C. GRICELDA DAVILA ESCOBEDO, quien se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 0000088881188, clave de elector DVESGR77042305M900, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, y haber contestado que el domicilio es el correcto. Ante quien el Auditor se identificó mediante constancia de identificación contenida en el Oficio No. SEFIN-0075/2012, de fecha 9 de Mayo de 2012, con vigencia del 9 de Mayo de 2012 al 31 de Diciembre de 2012, con número de filiación REVD-681029, expedida por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza. Posteriormente se solicitó la presencia física del Representante Legal de la contribuyente ATRACCION MERIDIAN, S.A. DE C.V., a lo que la c. GRICELDA DAVILA ESCOBEDO, manifestó que el Representante Legal de la contribuyente ATRACCION MERIDIAN, SA DE CV, no se encontraba presente en el citado domicilio, en virtud de que NO SE ENCUENTRA EN EL DOMICILIO, en consecuencia y al no haberse presentado en la fecha y hora fijada en el citatorio de fecha 13 de Noviembre de 2012, fue requerida la presencia física de un tercero que se encontrara en ese momento en el domicilio del contribuyente, apersonándose la C. GRICELDA DAVILA ESCOBEDO, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser AUXILIAR ADMINISTRATIVO de la contribuyente ATRACCION MERIDIAN, S.A. DE C.V., no acreditando documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, y con domicilio en C. ALTOS HORNOS No. 115 COL. INDUSTRIAL, C.P. 25760, en la ciudad de MONCLOVA, COAHUILA, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma.

Hecho lo anterior la C. Auditor DIANA LAURA RESENDIZ VALADEZ, notificó y entregó el Oficio número 200/2012, que contiene la Orden Número GRM0503015/12, de fecha 6 de Noviembre de 2012, en el que se le solicita información y documentación, con firma autógrafa original del C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la Siguiente leyenda "Recibí Original del presente Oficio previa lectura del mismo y previa identificación del auditor así como un ejemplar de la carta de los derechos del contribuyente auditado 14-Nov-2012 9:50 hrs.", su nombre y firma en dos copias del Oficio antes mencionado.

Dicha documentación e información que se solicitó, es la que se relaciona a continuación:

I.-INFORMACION Y DOCUMENTACION FISCAL

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: AFG-ACF/OALM-045/2013
Exp.: AME080331TP6
Rfc.: AME080331TP6

HOJA No. 4

- 1.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, del Aviso de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, así como todos los avisos presentados de modificación.
- 2.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, de las declaraciones de pagos mensuales; y en su caso complementarias así como solicitudes de devolución de saldos a favor, avisos de compensación y compensaciones presentadas de los meses sujetos a revisión.
- 3.- En su caso, fundamento legal que lo exime, de la obligación de efectuar los pagos a sus proveedores de bienes y servicios con cheque nominativo
- 4.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, de las declaraciones Informativas de Operaciones con Terceros, normales y complementarias en su caso, de los meses sujetos a revisión.

II.-CEDULAS DE TRABAJO

Papeles de Trabajo de los meses sujetos a revisión que contengan los siguientes datos:

- 1.- Cédula de papeles de trabajo que contenga las cifras de la integración de los cálculos de los Pagos mensuales del Impuesto al Valor Agregado propio y retenido, de los meses sujetos a revisión.
- 2.- Papel de trabajo mediante el cual se consigne por conceptos los actos realizados que integran el Valor Neto de los Actos o Actividades identificados por cada una de las tasas afectas al Impuesto al Valor Agregado efectivamente cobrado, así como el Impuesto al Valor Agregado acreditable efectivamente pagado por cada uno de los meses sujetos a revisión.

III.-DOCUMENTACION COMPROBATORIA

- 1.- Libros Principales y Auxiliares, así como los Registros y Cuentas Especiales que conforme a las disposiciones legales debe llevar, de conformidad con el artículo 28 primer párrafo fracción I y último párrafo del Código Fiscal de la Federación y artículo 29 primer párrafo de su reglamento.
- 2.- Consecutivo fiscal de facturas de ventas, contratos, notas de remisión, recibos, comandas, tiras de auditoría de máquinas registradoras y notas de crédito de los meses sujetos a revisión.
- 3.- Pólizas de registro de Ingresos, Egresos y de Diario con su documentación soporte de los meses sujetos a revisión
- 4.- Estados de Cuenta y fichas de Depósitos Bancarios de todas las cuentas que manejó, así como comprobantes de comisiones, traspasos, préstamos, intereses y cheques devueltos de los meses sujetos a revisión.

Esta información y documentación debió presentarse en forma completa, correcta y oportuna mediante escrito debidamente firmado por el Representante Legal de la contribuyente ATRACCION MERIDIAN, S.A. DE C.V., en original y dos copias, dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, computados a partir del día siguiente a aquél que surtió efecto la notificación del oficio en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 53 primer y segundo párrafos inciso C), del Código Fiscal de la Federación.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: AFG-ACF/OALM-045/2013
Exp.: AME080331TP6
Rfc.: AME080331TP6

HOJA No. 5

ESCRITO DE CONTESTACIÓN.

En relación con el oficio de solicitud de información y documentación número 200/2012 que contiene la Orden Número GRM0503015/12, de fecha 06 de Noviembre de 2012, girado por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el C. ARMANDO DANIEL CARRILLO RISOUL, quien manifiesta ser Representante Legal de la contribuyente revisada ATRACCION MERIDIAN, S.A. DE C.V.; sin acreditar su dicho, presentó escrito de contestación de fecha 05 de Diciembre de 2012 con fecha de recibido por esta Administración del 05 de Diciembre de 2012, el cual se transcribe a continuación:

“ MONCLOVA, COAH. 05 DE DICIEMBRE DE 2012

ATRACCION MERIDIAN SA DE CV
CALLE RIO DE JANEIRO NO. 303 CP. 25750
COLONIA GUADALUPE, EN MONCLOVA, COAHUILA

EXP: AME080331TP6 NUM: GRM0503015/12
OFICIO NO. 0200/2012

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
DEL ESTADO DE COAHUILA
MUNICIPIO DE MONCLOVA
ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION

CON ATENCION A:
LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ
ADMINISTRADOR CENTRAL DE FISCALIZACION

POR MEDIO DE LA PRESENTE DOY CONTESTACION A SU SOLICITUD DE INFORMACION Y DOCUMENTACION, EN RELACION A LA COMPROBACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES FISCALES, EN MATERIA DEL IMPUESTGO AL VALOR AGREGADO, DEL PERIODO SUJETO A REVISION COMPRENDIDO POR LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO Y NDICIEMBRE DE 2011, ANEXANDO LO SIGUIENTE:

INFORMACION Y DOCUMENTACION FISCAL:

1. FOTOCOPIA LEGIBLE Y ORIGINAL, PARA SU COTEJO, DEL AVISO DE INSCRIPCION AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

CEDULAS DE TRABAJO:

1. CEDULA DE PAPELES DE TRABAJO QUE CONTIENE LAS CIFRAS DE LA INTEGRACION DE LOS PAGOS MENSUALES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PROPIO DEL PERIODO SUJETO A REVISION.

2. CEDULA DE LOS ACTOS REALIZADOS QUE INTEGRAN EL VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IDENTIFICADOS A LAS TASAS AFECTAS AL IMPUESTO AL VALOR GREGADO EFECTIVAMENTE COBRADO .

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: AFG-ACF/OALM-045/2013
Exp.: AME080331TP6
Rfc.: AME080331TP6

HOJA No. 6

DOCUMENTACION COMPROBATORIA

3. POLIZAS DE INGRESOS, EGRESOS, DIARIO, TRANSFERENCIA, Y DOCUMENTACION SOPORTE, DEL PERIODO SUJETO A REVISION.
4. ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DE OPERACIONES EFECTUADOS, DEL PERIODO SUJETO A REVISION.

AGRADECIENDO SUS ATENCIONES Y ESPERANDO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA SEA LO SUFICIENTE Y NECESARIO, ME DESPIDO.

ATENTAMENTE,

Firma ilegible

ARMANDO DANIEL CARRILLO RISOU
REPRESENTANTE LEGAL

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/ALM-OF-049/2013 DE FECHA 09 DE JULIO DE 2013, EN EL QUE SE LE COMUNICA LA SUSTITUCIÓN DE AUTORIDAD REVISORA, PARA LA CONTINUACION DE LA REVISION BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRM0503015/12.

Se hace constar que en la ciudad de Monclova, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 10 de Julio de 2013, en virtud de la contribuyente ATRACCION MERIDIAN, S.A. DE C.V., no se encontró en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en RIO DE JANEIRO No. 303, GUADALUPE, en la ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que la contribuyente revisada realizaba actividades por las que está obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra cerrado, tal como se hizo constar en acta circunstanciada de hechos de fecha 10 de Julio de 2013 levantada a folio GRM0503015-12-001/01; donde se hizo constar que al llegar a dicho domicilio éste se encontraba cerrado, la puerta principal con cortinas de metal y candado, y la puerta trasera con candado, y hay otras dos puertas las cuales también están cerradas con candado, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante Orden número GRM0503015/12 contenida en el Oficio número 200/2012 de fecha 06 de Noviembre de 2012, expedida por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, ésta Autoridad procedió a notificar por estrados el Oficio Número AFG-ACF/ALM-OF-049/2013 de fecha 09 de Julio de 2013 , en el que se le comunica la sustitución de autoridad revisora, emitido por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: AFG-ACF/OALM-045/2013
Exp.: AME080331TP6
Rfc.: AME080331TP6

HOJA No. 7

Colocándose el citado Oficio durante quince días consecutivos a partir del 10 de Julio de 2013 en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Venustiano Carranza No. 221 Altos, Local 7, Zona Centro, en la ciudad de Monclova, Coahuila, así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html> de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

En la ciudad de Monclova, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 01 de Agosto de 2013, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado Oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Venustiano Carranza No. 221 Altos, Local 7, Zona Centro, en la ciudad de Monclova, Coahuila; y de la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedó legalmente efectuada.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/ALM-OC-017/2013 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2013, EN EL QUE SE LE DAN A CONOCER INFORMACION Y DOCUMENTACION OBTENIDA DE LA CONTRIBUYENTE EN SU CARÁCTER DE TERCERO BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRM0503015/12.

Se hace constar que en la ciudad de Monclova, Coahuila, siendo las 11:30 horas del día 16 de Julio de 2013, en virtud de la contribuyente ATRACCION MERIDIAN, S.A. DE C.V., no se encontró en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en RIO DE JANEIRO No. 303, GUADALUPE, en la ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que la contribuyente revisada realizaba actividades por las que está obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra cerrado, tal como se hizo constar en acta circunstanciada de hechos de fecha 10 de Julio de 2013 levantada a folio GRM0503015-12-001/01; donde se hizo constar que al llegar a dicho domicilio éste se encontraba cerrado, la puerta principal con cortinas de metal y candado, y la puerta trasera con candado, y hay otras dos puertas las cuales también están cerradas con candado, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante Orden número GRM0503015/12 contenida en el Oficio número 200/2012 de fecha 06 de Noviembre de 2012, expedida por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, ésta Autoridad procedió a notificar por estrados el Oficio Número AFG-ACF/ALM-OC-017/2013 de fecha 15 de Julio de 2013, en el que se le dan a conocer información y documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de tercero, emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado Oficio durante quince días consecutivos a partir del 16 de Julio de 2013 en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Venustiano Carranza No. 221 Altos, Local 7, Zona Centro, en la ciudad de Monclova, Coahuila, así mismo

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: AFG-ACF/OALM-045/2013
Exp.: AME080331TP6
Rfc.: AME080331TP6

HOJA No. 8

publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html> de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

En la ciudad de Monclova, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 07 de Agosto de 2013, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado Oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Venustiano Carranza No. 221 Altos, Local 7, Zona Centro, en la ciudad de Monclova, Coahuila; y de la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedó legalmente efectuada.

CONSULTA A LA BASE DE DATOS

La consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que llevó a cabo ésta Autoridad con el objeto de conocer el giro y las obligaciones fiscales con motivo de la revisión que se llevo a cabo con la Contribuyente ATRACCION MERIDIAN, S.A. DE C.V., se realizó con fundamento en la Cláusula Sexta del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de Febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de Marzo de 2009, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30 con fecha 14 de Abril de 2009; la cual establece: "La Entidad y la Secretaría se suministrarán recíprocamente la información que requieran respecto de ingresos y actividades coordinadas. La Secretaría junto con la entidad, creará una base de datos con información común, a la que cada una de las partes podrá tener acceso para instrumentar programas de verificación y sobre el ejercicio de facultades de comprobación del cumplimiento de obligaciones fiscales. Igualmente, para los efectos del párrafo anterior, la Secretaría podrá suministrar, previo acuerdo, información adicional que disponga de los contribuyentes, siempre que no se encuentre obligada a guardar reserva sobre la misma. La entidad proporcionará a la Secretaría la información que esta última determine, relacionada con los registros y transacciones que ésta realice con los contribuyentes, de Conformidad con las facultades, atribuciones y funciones delegadas a través de este Convenio. Lo anterior en la forma, los medios y la periodicidad que establezca la Secretaría. Así como en el Artículo 63 del Código Fiscal de la Federación en vigor, que a la letra dice "Los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código, o en las leyes fiscales, o bien que consten en los expedientes, documentos o bases de datos que lleven, tengan acceso o en su poder las autoridades fiscales, así como aquellos proporcionados por otras autoridades, podrán servir para motivar las resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y cualquier otra autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales".

Se hace constar que de acuerdo a la consulta a la Base de Datos del Registro Federal de Contribuyentes pertenecientes a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del rubro de Avisos presentados por la contribuyente revisada ATRACCION MERIDIAN, S.A. DE C.V. y a la información y documentación fiscal, la cual fue exhibida y proporcionada por el C. ARMANDO DANIEL CARRILLO RISOUL, quien manifiesta ser Representante Legal de la contribuyente revisada, mediante escrito de contestación de fecha 05 de Diciembre de 2012 con fecha de recibido por esta Administración del 05 DIC 2012, se conoció que tributa bajo el Régimen del Título II De las personas morales, Régimen General de Ley, el cual inició operaciones con fecha 31 de Marzo de 2008, con giro de OTROS

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: AFG-ACF/OALM-045/2013
Exp.: AME080331TP6
Rfc.: AME080331TP6

HOJA No. 9

SERVICIOS RECREAT Y DE ESPARCIMIENTO, con las siguientes obligaciones:

No. De operación	DESCRIPCION	FECHA DE MOVIMIENTO	FECHA DE ALTA DE OPERACIÓN	FECHA DE MOVIMIENTO	FECHA DE BAJA DE OPERACIÓN
S999	CONTRIBUYENTE INSCRITO POR PLATAFORMA. VERIFICAR OBLIGACIONES EN ESTE SISTEMA (SIN OBLIGACIONES Fiscales)	31/03/2008	01/04/2008		
2550512	CAMBIO SE SITUACION DE DOMICILIO A ACTIVO POR NOTIFICACION	06/05/2008	06/05/2008		
2546043	CAMBIO SE SITUACION DE DOMICILIO A ACTIVO POR NOTIFICACION	02/04/2008	07/04/2008		
2545121	INSCRIPCION PERSONA MORAL	31/03/2008	01/04/2008		

Derivado del análisis de la documentación antes relacionada, se hace constar en este oficio, lo siguiente:

PERIODO REVISADO.- ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO Y DICIEMBRE DE 2011

III.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

A) PAGOS DEFINITIVOS EFECTUADOS

Se hace constar que de acuerdo a la consulta a la Base de Datos del Registro Federal de Contribuyentes pertenecientes a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del rubro de Declaraciones presentadas por la contribuyente revisada ATRACCION MERIDIAN, S.A. DE C.V., presentó Declaraciones de pagos definitivos del Impuesto al Valor Agregado, por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio y Diciembre, con los siguientes datos principales:

CONCEPTO	IMPORTE
FECHA	23/05/2012
LUGAR DE PRESENTACIÓN	SCOTIABANK INVERLAT
NÚM. DE OPERACIÓN	121440016113
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
PERIODO	ENERO 2011
TIPO DE DECLARACION	COMPLEMENTARIA
IMPUESTO A FAVOR	214,109.00
FECHA DEL PAGO REALIZADO CON ANTERIORIDAD	29/11/2011
MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	3,729.00
CANTIDAD A CARGO	0.00
CANTIDAD A FAVOR	3,729.00
CANTIDAD PAGADA	0.00

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: AFG-ACF/OALM-045/2013
Exp.: AME080331TP6
Rfc.: AME080331TP6

HOJA No. 10

CONCEPTO	IMPORTE
FECHA	04/05/2011
LUGAR DE PRESENTACIÓN	BANCO NACIONAL DE MEXICO
NÚM. DE OPERACIÓN	821786
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
PERIODO	FEBRERO 2011
TIPO DE DECLARACION	NORMAL
IMPUESTO A CARGO	1,243.00
PARTE ACTUALIZADA	2.00
RECARGOS	77.00
CANTIDAD A CARGO	1,322.00
CANTIDAD PAGADA	1,322.00

FECHA	29/11/2011
LUGAR DE PRESENTACIÓN	SCOTIABANK INVERLAT
NÚM. DE OPERACIÓN	113330048264
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
PERIODO	FEBRERO 2011
TIPO DE DECLARACION	NORMAL
IMPUESTO A CARGO	2,175.00
PARTE ACTUALIZADA	22.00
RECARGOS	221.00
CANTIDAD A CARGO	2,418.00
CANTIDAD PAGADA	2,418.00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
PERIODO	MARZO 2011
TIPO DE DECLARACION	NORMAL
IMPUESTO A CARGO	2,082.00
PARTE ACTUALIZADA	17.00
RECARGOS	188.00
CANTIDAD A CARGO	2,287.00
CANTIDAD PAGADA	2,287.00

FECHA	23/05/2012
LUGAR DE PRESENTACIÓN	SCOTIABANK INVERLAT
NÚM. DE OPERACIÓN	121440016113
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
PERIODO	MARZO 2011
TIPO DE DECLARACION	COMPLEMENTARIA
IMPUESTO A FAVOR	83,964.00
FECHA DEL PAGO REALIZADO CON ANTERIORIDAD	29/11/2011
MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	2,082.00

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
 Núm.: AFG-ACF/OALM-045/2013
 Exp.: AME080331TP6
 Rfc.: AME080331TP6

HOJA No. 11

CONCEPTO	IMPORTE
CANTIDAD A CARGO	0.00
CANTIDAD A FAVOR	2,082.00
CANTIDAD PAGADA	0.00

FECHA	29/11/2011
LUGAR DE PRESENTACIÓN	SCOTIABANK INVERLAT
NÚM. DE OPERACIÓN	113330048395
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
PERIODO	ABRIL 2011
TIPO DE DECLARACION	NORMAL
IMPUESTO A CARGO	1,954.00
PARTE ACTUALIZADA	16.00
RECARGOS	155.00
CANTIDAD A CARGO	2,125.00
CANTIDAD PAGADA	2,125.00

FECHA	23/05/2012
LUGAR DE PRESENTACIÓN	SCOTIABANK INVERLAT
NÚM. DE OPERACIÓN	121440016113
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
PERIODO	ABRIL 2011
TIPO DE DECLARACION	COMPLEMENTARIA
IMPUESTO A FAVOR	59,676.00
FECHA DEL PAGO REALIZADO CON ANTERIORIDAD	29/11/2011
MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	1,954.00
CANTIDAD A CARGO	0.00
CANTIDAD A FAVOR	1,954.00
CANTIDAD PAGADA	0.00

FECHA	29/11/2011
LUGAR DE PRESENTACIÓN	SCOTIABANK INVERLAT
NÚM. DE OPERACIÓN	113330048395
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
PERIODO	JUNIO 2011
TIPO DE DECLARACION	NORMAL
IMPUESTO A CARGO	6,159.00
PARTE ACTUALIZADA	97.00
RECARGOS	348.00
CANTIDAD A CARGO	6,604.00
CANTIDAD PAGADA	6,604.00

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: AFG-ACF/OALM-045/2013
Exp.: AME080331TP6
Rfc.: AME080331TP6

HOJA No. 12

CONCEPTO	IMPORTE
FECHA	29/11/2011
LUGAR DE PRESENTACIÓN	SCOTIABANK INVERLAT
NÚM. DE OPERACIÓN	113330048507
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
PERIODO	JULIO 2011
TIPO DE DECLARACION	NORMAL
IMPUESTO A CARGO	9,304.00
PARTE ACTUALIZADA	100.00
RECARGOS	422.00
CANTIDAD A CARGO	9,826.00
CANTIDAD PAGADA	9,826.00

B) VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES AFECTOS A LA TASA DEL 16%

RESULTADO DE LA REVISION.-

De la revisión practicada a sus cédulas de papeles de trabajo y Estados de cuenta bancarios, la cual fue exhibida y proporcionada por el C. ARMANDO DANIEL CARRILLO RISOUL, quien manifiesta ser Representante Legal de la contribuyente revisada ATRACCION MERIDIAN, S.A. DE C.V., sin acreditar su dicho, mediante su escrito de contestación al Oficio de solicitud de información y documentación número 200/2012, que contiene la Orden Número GRM0503015/12, de fecha 05 de Diciembre de 2012 con fecha de recibido por ésta Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, del 05 DIC 2012; se determinó el Valor Neto de los Actos o Actividades gravados a la tasa del 16% en cantidad de \$ 39,705,872.91 como a continuación se indica:

El Valor Neto de los Actos o Actividades gravadas a la tasa del 16% determinadas en cantidad de \$ 39,705,872.91, se integran mensualmente como sigue:

PERIODO 2011	VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%
ENERO	\$ 8,098,028.77
FEBRERO	5,178,360.35
MARZO	5,889,016.90
ABRIL	4,150,381.41
MAYO	5,456,192.64
JUNIO	4,291,634.10
JULIO	3,222,972.02
DICIEMBRE	3,419,286.72
TOTAL	\$ 39,705,872.91

El Valor Neto de los Actos o Actividades gravadas a la tasa del 16% determinadas en cantidad de \$ 39,705,872.91, se conocieron en base a "Estados de Cuenta Bancarios de BANORTE CUENTA No. 00633703637 DE LOS

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
 Núm.: AFG-ACF/OALM-045/2013
 Exp.: AME080331TP6
 Rfc.: AME080331TP6

HOJA No. 13

MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, JUNIO Y JULIO DE 2011 Y SCOTIABANK CUENTA No. 187021146711 DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO Y DICIEMBRE DE 2011", los cuales fueron exhibidos y proporcionados por el C. ARMANDO DANIEL CARRILLO RISOUL, quien manifiesta ser Representante Legal de la contribuyente revisada ATRACCION MERIDIAN, SA DE CV, sin acreditar su dicho, mediante su escrito de contestación al Oficio de solicitud de información y documentación número 200/2012, que contiene la Orden Número GRM0503015/12, de fecha 05 de Diciembre de 2012 con fecha de recibido por esta Administración del 05 DIC 2012, y Estados de Cuenta Bancarios de BANORTE CUENTA No. 00633703637 DE LOS MESES DE MAYO Y DICIEMBRE DE 2011, Y BANORTE CUENTA No. 00656466986 DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO Y DICIEMBRE DE 2011" mismos que fueron proporcionados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio número 214-3/BRO-432943/2013, de fecha 24 de Mayo de 2013, firmado por la C. LIC. LUCILA SAÚL HERNANDEZ en su carácter de Directora General Adjunta, así como escrito emitido por el banco BANORTE, S.A. a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de fecha 17 de Mayo de 2013, lo anterior con fundamento en el artículos 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el artículo 32-B, fracción IV del Código Fiscal de la Federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto de 2009; en respuesta al Oficio de Solicitud Número 084/2013 de fecha 10 de Abril de 2013, expedido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así mismo están a disposición del Representante Legal de la contribuyente revisada ATRACCION MERIDIAN, S.A. DE C.V. o de la persona que así lo reclame para exhibirlas y examinarlas, copias fotostáticas de Estados de Cuenta del Bancarios del Banco Banorte Cuenta Número 00633703637, Banorte Cuenta Número 00656466986, Scotiabank Cuenta Número 187021146711, de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio y Diciembre de 2011; foliadas en forma económica para su identificación por el personal revisor del 01 al 136 debidamente certificadas por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza cuya descripción debidamente circunstanciada se encuentra contenida en las copias certificadas que se mencionan, las cuales se pusieron a disposición del Representante Legal de la contribuyente revisada ATRACCION MERIDIAN, S.A. DE C.V., o de la persona que así lo reclame para exhibirlas y examinarlas, mediante el oficio en donde se dan a conocer información y documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de tercero numero AFG-ACF/ALM-OC-017/2013 de fecha 15 de Julio de 2013, notificado por estrados el día 07de Agosto de 2013.

El contribuyente revisado está afecto al pago del Impuesto al Valor Agregado por el valor de sus actos o actividades de conformidad a lo establecido en los Artículos 1 primer párrafo, fracción II, segundo y tercer párrafo, 1-B primer y segundo párrafo, 14 primer párrafo fracción I, 16 primer párrafo, 17, 18 primer párrafo y 32 primer párrafo fracciones I y III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, artículo 28 primer párrafo fracción I del Código Fiscal de la Federación y artículo 26 primer párrafo fracción I del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en el periodo que se revisa.

C) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE. RESULTADO DE LA REVISION.-

De la revisión practicada a sus cédulas de papeles de trabajo y documentación comprobatoria consistente en facturas originales de compras y gastos, la cual fue exhibida y proporcionada por el C. ARMANDO DANIEL CARRILLO RISOUL, quien manifiesta ser Representante Legal de la contribuyente revisada ATRACCION MERIDIAN, SA DE CV, sin acreditar su dicho, mediante su escrito de contestación al Oficio de solicitud de información y documentación número 200/2012, de fecha 05 de Diciembre de 2012 con fecha de recibido por ésta

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: AFG-ACF/OALM-045/2013
Exp.: AME080331TP6
Rfc.: AME080331TP6

HOJA No. 14

Administración Local de Fiscalización de Monclova de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, del 05 DIC 2012; se conoció que la contribuyente registró en exceso Impuesto al Valor Agregado Acreditable, por la cantidad de \$746,722.24, la cual se integra mensualmente de la siguiente manera:

PERIODO 2011	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE REGISTRADO	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE DETERMINADO
ENERO	\$ 1,221,219.60	\$ 474,497.36
FEBRERO	339,874.35	339,874.35
MARZO	562,980.92	562,980.92
ABRIL	442,620.18	442,620.18
MAYO	390,480.83	390,480.83
JUNIO	318,599.54	318,599.54
JULIO	384,867.27	384,867.27
DICIEMBRE	479,340.94	479,340.94
TOTAL	\$ 4,139,983.63	\$ 3,393,261.39

El Impuesto al Valor Agregado Acreditable registrado en cantidad de \$ 4,139,983.63 , se conoció en base a cédula llamada "INTEGRACION DE IVA ENERO-DICIEMBRE DE 2011", la cual fue exhibida y proporcionada por el C. ARMANDO DANIEL CARRILLO RISOUL, quien manifiesta ser Representante Legal de la contribuyente revisada ATRACCION MERIDIAN, S.A. DE C.V., mediante su escrito de contestación al Oficio de solicitud de información y documentación número 200/2012, que contiene la Orden Número GRM0503015/12; de fecha 05 de Diciembre de 2012 con fecha de recibido por esta Administración Local de Fiscalización de Monclova de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, del 05 DIC 2012; cuya descripción se encuentra contenida en 01 (UNA) foja útil, por una sola cara, foliada en forma económica con el número 01, por el personal revisor, misma que forma parte integrante del presente Oficio de Observaciones. Así mismo están a disposición del Representante Legal de la contribuyente revisada ATRACCION MERIDIAN, S.A. DE C.V., o de la persona que así lo reclame para exhibirlas y examinarlas, copia fotostática de cédula de trabajo llamada "INTEGRACION DE IVA ENERO.DICIEMBRE DE 2011", foliada en forma económica para su identificación por el personal revisor con el número 01 debidamente certificada por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 30 de Agosto de 2013, cuya descripción debidamente circunstanciada se encuentra contenida en la copia certificada que se menciona.

El Impuesto al Valor Agregado Acreditable determinado fue precisado de conformidad con el artículo 1B, 4, 5 primer párrafo fracciones I, II y III y 32 primer párrafo fracciones I y III de la ley del Impuesto al Valor Agregado, artículo 28 primer párrafo fracción I del Código Fiscal de la Federación y artículo 26 primer párrafo fracción I, II Y III, artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en el periodo que se revisa.

D) RETENCIONES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENIDO POR EL CONTRIBUYENTE.

A) PAGOS DEFINITIVOS EFECTUADOS

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
 Núm.: AFG-ACF/OALM-045/2013
 Exp.: AME080331TP6
 Rfc.: AME080331TP6

HOJA No. 15

Se hace constar que de acuerdo a la consulta a la Base de Datos del Registro Federal de Contribuyentes pertenecientes a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del rubro de Declaraciones presentadas por la contribuyente revisada ATRACCION MERIDIAN, S.A. DE C.V., presentó Declaraciones de pagos definitivos del Impuesto al Valor Agregado, por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio y Diciembre, con los siguientes datos principales:

CONCEPTO	IMPORTE
FECHA	04/05/2011
LUGAR DE PRESENTACIÓN	BANAMEX
NÚM. DE OPERACIÓN	821871
IVA RETENCIONES	
PERIODO	ENERO 2011
TIPO DE DECLARACION	NORMAL
IMPUESTO A CARGO	1,910.00
PARTE ACTUALIZADA	19.00
RECARGOS	108.00
CANTIDAD A CARGO	2,037.00
CANTIDAD PAGADA	2,037.00

FECHA	29/11/2011
LUGAR DE PRESENTACIÓN	SCOTIA BANK INVERLAT
NÚM. DE OPERACIÓN	113330048507
IVA RETENCIONES	
PERIODO	ENERO 2011
TIPO DE DECLARACION	NORMAL
IMPUESTO A CARGO	1,910.00
PARTE ACTUALIZADA	26.00
RECARGOS	216.00
CANTIDAD A CARGO	2,152.00
CANTIDAD PAGADA	2,152.00

FECHA	04/05/2011
LUGAR DE PRESENTACIÓN	BANAMEX
NÚM. DE OPERACIÓN	821886
IVA RETENCIONES	
PERIODO	FEBRERO 2011
TIPO DE DECLARACION	NORMAL
IMPUESTO A CARGO	49.00
PARTE ACTUALIZADA	1.00
RECARGOS	2.00
CANTIDAD A CARGO	52.00
CANTIDAD PAGADA	52.00

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: AFG-ACF/OALM-045/2013
Exp.: AME080331TP6
Rfc.: AME080331TP6

HOJA No. 16

CONCEPTO	IMPORTE
FECHA	29/11/2011
LUGAR DE PRESENTACIÓN	SCOTIA BANK INVERLAT
NÚM. DE OPERACIÓN	113330048638
IVA RETENCIONES	
PERIODO	FEBRERO 2011
TIPO DE DECLARACION	NORMAL
IMPUESTO A CARGO	49.00
PARTE ACTUALIZADA	1.00
RECARGOS	5.00
CANTIDAD A CARGO	55.00
CANTIDAD PAGADA	55.00

FECHA	29/11/2011
LUGAR DE PRESENTACIÓN	SCOTIA BANK INVERLAT
NÚM. DE OPERACIÓN	113330048726
IVA RETENCIONES	
PERIODO	MARZO 2011
TIPO DE DECLARACION	NORMAL
IMPUESTO A CARGO	76.00
PARTE ACTUALIZADA	1.00
RECARGOS	7.00
CANTIDAD A CARGO	84.00
CANTIDAD PAGADA	84.00

FECHA	29/11/2011
LUGAR DE PRESENTACIÓN	SCOTIA BANK INVERLAT
NÚM. DE OPERACIÓN	113330048831
IVA RETENCIONES	
PERIODO	ABRIL 2011
TIPO DE DECLARACION	NORMAL
IMPUESTO A CARGO	496.00
PARTE ACTUALIZADA	4.00
RECARGOS	39.00
CANTIDAD A CARGO	539.00
CANTIDAD PAGADA	539.00

FECHA	29/11/2011
LUGAR DE PRESENTACIÓN	SCOTIA BANK INVERLAT
NÚM. DE OPERACIÓN	113330048945
IVA RETENCIONES	
PERIODO	MAYO 2011
TIPO DE DECLARACION	NORMAL
IMPUESTO A CARGO	98.00

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: AFG-ACF/OALM-045/2013
Exp.: AME080331TP6
Rfc.: AME080331TP6

HOJA No. 17

CONCEPTO	IMPORTE
PARTE ACTUALIZADA	2.00
RECARGOS	7.00
CANTIDAD A CARGO	107.00
CANTIDAD PAGADA	107.00

FECHA	29/11/2011
LUGAR DE PRESENTACIÓN	SCOTIA BANK INVERLAT
NÚM. DE OPERACIÓN	113330049009
IVA RETENCIONES	
PERIODO	JUNIO 2011
TIPO DE DECLARACION	NORMAL
IMPUESTO A CARGO	207.00
PARTE ACTUALIZADA	3.00
RECARGOS	12.00
CANTIDAD A CARGO	222.00
CANTIDAD PAGADA	222.00

FECHA	29/11/2011
LUGAR DE PRESENTACIÓN	BANAMEX
NÚM. DE OPERACIÓN	818071
IVA RETENCIONES	
PERIODO	JULIO 2011
TIPO DE DECLARACION	NORMAL
IMPUESTO A CARGO	161.00
PARTE ACTUALIZADA	2.00
RECARGOS	7.00
CANTIDAD A CARGO	170.00
CANTIDAD PAGADA	170.00

B) RETENCIONES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENIDO POR EL CONTRIBUYENTE.

RESULTADO DE LA REVISIÓN.-

De la revisión practicada a sus cédulas de papeles de trabajo y documentación comprobatoria consistente en facturas originales de compras y gastos, la cual fue exhibida y proporcionada por el C. ARMANDO DANIEL CARRILLO RISOUL, quien manifiesta ser Representante Legal de la contribuyente revisada ATRACCION MERIDIAN, SA DE CV, sin acreditar su dicho, mediante su escrito de contestación al Oficio de solicitud de información y documentación número 200/2012, de fecha 05 de Diciembre de 2012 con fecha de recibido por ésta Administración Local de Fiscalización de Monclova de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, del 05 DIC 2012; se determinó que retuvo y enteró el impuesto por Retenciones de IVA en cantidad de \$ 2,997.00 según el resultado de la revisión practicada, de la siguiente manera:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: AFG-ACF/OALM-045/2013
Exp.: AME080331TP6
Rfc.: AME080331TP6

HOJA No. 18

PERIODO 2011	RETENCIONES DE IVA REGISTRADAS	RETENCIONES DE IVA DECLARADAS	RETENCIONES DE IVA NO DECLARADAS
ENERO	\$ 1,910.00	\$ 1,910.00	\$ 0.00
FEBRERO	49.00	49.00	0.00
MARZO	76.00	76.00	0.00
ABRIL	496.00	496.00	0.00
MAYO	98.00	98.00	0.00
JUNIO	207.00	207.00	0.00
JULIO	161.00	161.00	0.00
DICIEMBRE	0.00	0.00	0.00
TOTAL	\$ 2,997.00	\$ 2,997.00	\$ 0.00

Las Retenciones de IVA registradas en cantidad de \$ 2,997.00, se conocieron en base a cédula llamada "RETENCIONES DE IVA EJERCICIO 2011", la cual fue exhibida y proporcionada por el C. ARMANDO DANIEL CARRILLO RISOU, quien manifiesta ser Representante Legal de la contribuyente revisada ATRACCION MERIDIAN, S.A. DE C.V., sin acreditar su personalidad, mediante su escrito de contestación al Oficio de solicitud de información y documentación número 200/2012, de fecha 05 de Diciembre de 2012 con fecha de recibido por ésta Administración Local de Fiscalización de Monclova de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, del 05 DIC 2012, cuya descripción se encuentra contenida en 01 (UNA) foja útil por una sola cara, foliada en forma económica con el número 01, por el personal revisor, mismo que forma parte integrante del presente Oficio de Observaciones, de la cual se entrega copia fotostática que reproduce fielmente a la original, debidamente certificada por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a quien recibe el presente oficio de Observaciones, quien firma para constancia de recibido en la cédula original foliada con el número 01.

La contribuyente revisada está obligada a efectuar la retención del Impuesto al Valor Agregado que se le traslade de conformidad a lo establecido en los Artículos 1-A primer párrafo, fracción II, inciso C) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, artículo 28 primer párrafo fracción I del Código Fiscal de la Federación y artículo 26 primer párrafo fracción I del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en el periodo que se revisa.

En los términos y para los efectos previstos en las Fracciones IV y VI, del artículo 48, del Código Fiscal de la Federación vigente, cuenta con un plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente Oficio de Observaciones, para presentar ante esta Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con domicilio en Venustiano Carranza No. 221 Altos, Local 7, zona centro en la ciudad de Monclova, Coahuila, los documentos, libros o registros que desvirtúen los hechos u omisiones asentados en el mismo, así como para optar por corregir su situación fiscal.

Asimismo, se le hace entrega de la documentación proporcionada con escrito de fecha 05 de Diciembre de 2012, recibido en esta Administración Local de Fiscalización de Monclova de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, el día 05 DIC 2012, respecto a la Solicitud de Información y Documentación contenida en el Oficio Número 200/2012 de fecha 06 de Noviembre de 2012, la cual consiste en lo siguiente:



Gobierno de
Coahuila

Una nueva forma de **Gobernar**

Administración
Fiscal General

SEFIN

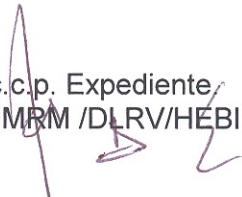
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: AFG-ACF/OALM-045/2013
Exp.: AME080331TP6
Rfc.: AME080331TP6

HOJA No. 19

- 1.- Pólizas de Ingresos, Egresos y Diario correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio y Diciembre de 2011
- 2.- Copias de Estados de Cuenta de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio y Diciembre de 2011

ATENTAMENTE
SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACION DE MONCLOVA


L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO


c.c.p. Expediente
JMRRM /DLRV/HEBI